




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Dirección General del Área Académica Técnica
II.- La identificación del documento:	30 expedientes
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Firma, nacionalidad, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, clave única de registro de población (CURP), teléfono celular, teléfono particular, correo electrónico, domicilio, código QR.
IV.- Fundamento legal y motivación	Fundamento legal: Artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y la protección de datos personales.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	22/ febrero/2023 Acta de Sesión 06/2023
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

Diciembre 12 del 2022

M. I. A MARTIN AUGUSTO PEREZ PANES

Director de la facultad de Ingeniería
Zona Córdoba - Orizaba

PRESENTE

Por el presente me dirijo a Usted para solicitar me considere para participar en la convocatoria de plaza de TECNICO ACADEMICO, para el periodo escolar febrero 2023 – julio 2023, del programa educativo de MECÁNICA. Correspondiente a la convocatoria publicada con fecha 28 de noviembre 2022.

Plaza	Entidad Académica	Experiencia educativa	Sección	Bloque	Programa	Forma de contratación
29928	Facultad de Ingeniería	Técnico Académico Interino			Ingeniería mecánica	IPPL

Le solicito atentamente sea considerado como aspirante para participar.

Agradeciendo de antemano la atención que brinde a la presente, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente



Dr. Mario Silva Villegas



La Universidad Veracruzana

en uso de la facultad que le concede el artículo 5 de su Ley Orgánica y en vista de que

Mario Silva Villegas



cumplió con los requisitos exigidos por los reglamentos correspondientes y fue aprobado en el examen profesional relativo, según acta de fecha dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y tres, levantada por el Jurado Especial de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica en Ciudad Mendoza, Ver., le expide el presente Título para ejercer la profesión de

Ingeniero Mecánico Electricista

Dado en la ciudad de Xalapa de Enriquez, Veracruz, a los veinte días del mes de julio de mil novecientos noventa y tres.

El suscrito Mtra. Liliama Ramírez Rosales secretario de la Facultad de Ingeniería de la región Córdoba - Orizaba, de la Universidad Veracruzana, con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica y 86 del Estatuto General CERTIFICA Y HACE CONSTAR que el presente documento consta de 02 fojas, en copia fiel del original que se tuvo a la vista. Para los fines que correspondiese extiende la presente copia el día 04 de noviembre del año dos mil veintidos en Texcocoquidán, Veracruz.

Mtra. Liliama Ramírez Rosales

El Gobernador del Estado,

Fabiola Gómez Cáceres

El Secretario Académico,

M. A. Jorge Ramírez Juárez

El Rector de la Universidad,

Lic. Emilio Guío Villaneta



Centro Universitario México
División Estudios Superiores



Se otorga a

Mario Silva Villegas

El Grado de

Maestro en Educación

Con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Secretaría de Educación Pública, según acuerdo No. 394134, de fecha 26-II-99. En atención a que terminó los estudios correspondientes el día 16 de octubre de 2002.

Firma

ADO 6

El suscrito Mtra. Lilitana Ramírez Rosales secretario de la Facultad de Ingeniería de la región Córdoba - Orizaba, de la Universidad Veracruzana, con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica y 86 del Estatuto General CERTIFICA Y HACE CONSTAR que el presente documento consta de 02 fojas, en copia fiel del original que se tuvo a la vista. Para los fines que correspondan extiende la presente copia el día 04 de noviembre del año dos mil veintidós en Tlaxiacoquillas, Veracruz.

Mtra. Lilitana Ramírez Rosales

México, D.F. 14 de junio de 2010.

Rector

Mtro. José Antonio Espinosa Medina



*ESCUELA LIBRE DE CIENCIAS POLÍTICAS Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE ORIENTE*

expide a

Mario Silva Villegas

el Grado de

Doctor en Educación




en virtud que acredito el plan de estudios, con Reconocimiento de Validez Oficial otorgado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y aprobó el Examen de Grado que establece el Reglamento de esta Institución, el día quince de Noviembre del año dos mil doce.

Dado en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los diez días del mes de Diciembre del año dos mil doce.

El suscrito Mtra. Liliana Ramírez Rosales secretario de la Facultad de Ingeniería de la región Córdoba - Orizaba, de la Universidad Veracruzana, con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica y 86 del Estatuto General CERTIFICA Y HACE CONSTAR que el presente documento consta de 02 fojas, en copia fiel del original que se tuvo a la vista. Para los fines que correspondiese extiende la presente copia el día 04 de noviembre del año dos mil veintidos en Istaczoquitlán, Veracruz


Mtra. Liliana Ramírez Rosales


JERÓNIMO RAFAEL GARCÍA FALCÓN
Director General

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los

L G C D I E V P .
*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."